

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

2013-11-08

2013-11-01-08-P001985

COPIA
NOTARIA OCTAVA

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

GABRIELA PAOLA CELI BENAVIDES.

A FAVOR DE:

JACKSON GUILLERMO TORRES CASTILLO.

CUANTÍA: \$ 200.00 *14/5*

En la Ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, a los veintiún días del mes de Mayo del año dos mil trece, ante mí, Doctor CARLOS ERNESTO CUEVA PARDO, Notario Octavo Suplente del Cantón Loja, comparecen por una parte, la señorita GABRIELA PAOLA CELI BENAVIDES, de estado civil soltera; y, por otra parte, el señor JACKSON GUILLERMO TORRES CASTILLO, ecuatoriano, de estado civil divorciado. Ambos comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, capaces para el actual otorgamiento, portadores de su respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación, domiciliados en esta ciudad de Loja, a quienes de conocer doy fe, y me solicitan eleve a escritura pública, la minuta que me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: "Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SOLUCIONES DE NEGOCIOS PROGRESCONSULT CIA. LTDA.", conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparecientes: Comparecen a la celebración de la presente escritura: por una parte, señorita GABRIELA PAOLA CELI BENAVIDES, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Loja, legalmente capaz; de estado civil soltera, mayor de edad, y declara su voluntad de otorgar la cesión de participaciones de la compañía de acuerdo al presente instrumento; y, por otra parte comparece el señor JACKSON GUILLERMO



1 TORRES CASTILLO, ecuatoriano, de estado civil divorciado, con domicilio
2 en la ciudad de Loja. Todos los comparecientes tienen capacidad legal para
3 el otorgamiento del presente instrumento público. SEGUNDA.-
4 Antecedentes: a) La compañía " SOLUCIONES DE NEGOCIOS
5 PROGRESCONSULT CIA. LTDA." se constituyó con domicilio en Loja, (con
6 un capital social de cuatrocientos dólares estadounidenses), mediante
7 escritura pública celebrada el veintinueve de abril del año dos mil once,
8 ante el Notario Octavo del Cantón Loja, doctor Eduardo Ortega Ordoñez, e
9 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida número
10 quinientos tres y anotada en el repertorio con el numero mil cuatrocientos
11 tres, del veintinueve de abril del año dos mil once, conjuntamente con la
12 Resolución Aprobatoria número SC.DIC.L.11.0131 de la Intendencia de
13 Compañías de Loja, de fecha uno de junio del año dos mil once. b) La Junta
14 General de Socios, en sesión con carácter de universal celebrada el día
15 jueves dieciséis de mayo del año dos mil trece, resolvió autorizar a la socia
16 GABRIELA PAOLA CELI BENAVIDES, ceder sus participaciones de la
17 compañía al señor Jackson Guillermo Torres Castillo , conforme consta en
18 el acta que se agrega como documento habilitante. TERCERA.- Objeto.-
19 Con los antecedentes expuestos, la socia GABRIELA PAOLA CELI
20 BENAVIDES cede a favor del señor JACKSON GUILLERMO TORRES
21 CASTILLO, sus doscientas participaciones, que tiene en la compañía
22 "SOLUCIONES DE NEGOCIOS PROGRESCONSULT CIA. LTDA.", y que
23 representan el cincuenta por ciento (50 %) del capital pagado de la
24 compañía. Quedando distribuidas las participaciones de la siguiente
25 manera: El señor Ricardo Gabriel Pazmiño Toledo, queda con el cincuenta
26 por ciento (50%) del total de las participaciones que ascienden a la cantidad
27 de doscientas (200), de un dólar cada una; y, el señor Jackson Guillermo
28 Torres Castillo, queda con el cincuenta por ciento (50 %) restante, esto es

1 con doscientas (200) participaciones de un dólar cada una. CUARTA.-
2 Precio.- El precio de las participaciones que se venden, es el de doscientos
3 dólares de los Estados Unidos de América, de contado, que la cedente
4 declara haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal,
5 de manos del cesionario. QUINTA.- Aceptación.- El cesionario acepta la
6 cesión hecha a su favor. SEXTA.- Inscripción y Marginación.- Las partes
7 quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el registro
8 mercantil correspondiente, y practicarán las anotaciones y marginaciones
9 pertinentes. SÉPTIMA.- Documentos Habilitantes.- Ud., señor Notario, se
10 servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habitantes
11 referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez
12 de esta escritura. Atentamente.- Hasta aquí la minuta que junto con los
13 documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a
14 escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan
15 en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado
16 Alvaro Reyes Abarca. Afiliado el Foro de Abogados, bajo el número 11-
17 2010-31., para la celebración de la presente escritura se observaron los
18 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
19 comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de
20 acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto
21 doy fe.-

22

23

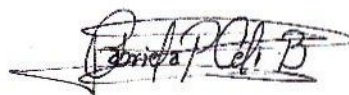
24

25 Jackson Guillermo Torres Castillo.

26 Céd.- 090945986-9

27

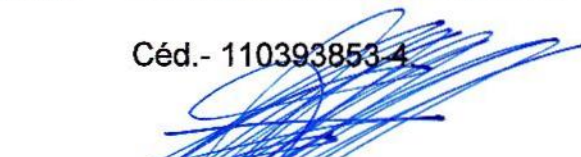
28



Gabriela Paola Celi Benavides.

Céd.- 110393853-4




Dr. Carlos Cueva Pardo
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE
DEL CANTON LOJA

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"SOLUCIONES DE NEGOCIOS PROGRESCONSULT CIA. LTDA.", correspondiente
al día Jueves dieciséis de mayo del año dos mil trece.**

En la ciudad de Loja, cantón y provincia del mismo nombre, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil trece, a las 08h30, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la calle Bolívar y Miguel Riofrío, esquina, bajo la Presidencia del señor Ricardo Gabriel Pazmiño Toledo; y, en presencia de la socia señorita: Gabriela Paola Celi Benavides y, como Secretaria, la Directora General, señora Ing. Norma Maricela Quezada Castillo, se acuerda celebrar la sesión de Junta Universal de Socios, ya que se encuentra reunida la totalidad del capital social y pagado de la compañía; para deliberar y resolver sobre el único punto del orden del día: Uno) Autorización de Cesión de las participaciones de la socia Gabriela Paola Celi Benavides al señor Jackson Guillermo Torres Castillo. El Presidente declara válidamente instalada la Junta y ordena que, por Secretaría, se dé lectura al orden del día. La Secretaria, expresa que el punto a tratarse es el siguiente: Uno) Autorización de Cesión de las participaciones de la socia Gabriela Paola Celi Benavides al señor Jackson Guillermo Torres Castillo. La Junta Universal de Socios entra a conocer el único punto del orden del día y luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la junta universal de socios RESUELVE: UNO.- Autorizar a la socia Gabriela Paola Celi Benavides ceder la totalidad de sus participaciones que tiene en la compañía a favor del señor Jackson Guillermo Torres Castillo.- Luego, por haberse resuelto el único punto acordado, el Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 08h50 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.



Sr. Ricardo Gabriel Pazmiño Toledo.

Presidente de la Compañía.



Ing. Norma Maricela Quezada Castillo

Directora General de la Compañía



Gabriela Paola Celi Benavides

SOCIA

1 Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta primera copia, que la
2 confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

3 EL NOTARIO,




Dr. Carlos Cueva Pardo
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE
DEL CANTON LOJA



12 RAZON: Siento por tal, la marginación de la transferencia de participaciones
13 de LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SOLUCIONES DE
14 NEGOCIOS PROGRESCONSULT CIA. LTDA.", que otorgan la señorita
15 GABRIELA PAOLA CELI BENAVIDES, a favor del señor JACKSON
16 GUILLERMO TORRES CASTILLO, mediante escritura pública celebrada en
la Notaria Octava del Cantón Loja, de fecha veintiún de Mayo del año dos mil
trece. Loja, 18 de Junio del 2013.

17 EL NOTARIO




Dr. Carlos Cueva Pardo
NOTARIO OCTAVO SUPLENTE
DEL CANTON LOJA

COPIA
NOTARIA OCTAVA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CELI BENAVIDES
GABRIELA PAOLA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1989-01-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

Nº 110393853-4



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CELI PALACIO LUIS ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BENAVIDES SUING TERESA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2013-02-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-16

000631453

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019

019 - 0005

1103938534

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

CELI BENAVIDES GABRIELA PAOLA

LOJA

PROVINCIA

LOJA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SUCRE

PARROQUIA

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 090945986-9

APellidos y Nombres
TORRES CASTILLO JACKSON GUILLERMO

Lugar de Nacimiento
LOJA

Fecha de Nacimiento
1972-10-14

Nacionalidad Ecuatoriana
SEXO M

Estado Civil **DIVORCIADO**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre
TORRES LUIS

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. FINANCIERO

APellidos y Nombres de la Madre
CASTILLO MARIANITA

Lugar y Fecha de Expedición
LOJA
2012-05-29

Fecha de Expiración
2022-05-29

VZ333V4422




DIRECTOR GENERAL **REGISTRAR**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

033
033 - 0171
NÚMERO DE CERTIFICADO

0909459869
CÉDULA

TORRES CASTILLO JACKSON GUILLERMO

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
EL SAHARINO

0
ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA




REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1958
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	46
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0909459869	TORRES CASTILLO JACKSON GUILLERMO	Loja	CESIONARIO	Divorciado
1103938534	CELI BENAVIDES GABRIELA PAOLA	Loja	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. CARLOS CUEVA PARDO
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLUCIONES DE NEGOCIOS PROGRESCONSULT CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	200,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA SOCIA GABRIELA PAOLA CELI BENAVIDES CEDE DOSCIENTAS(200) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR JACKSON GUILLERMO TORRES CASTILLO. SE TOMÒ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SOLUCIONES DE NEGOCIOS PROGRESCONSULT CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL

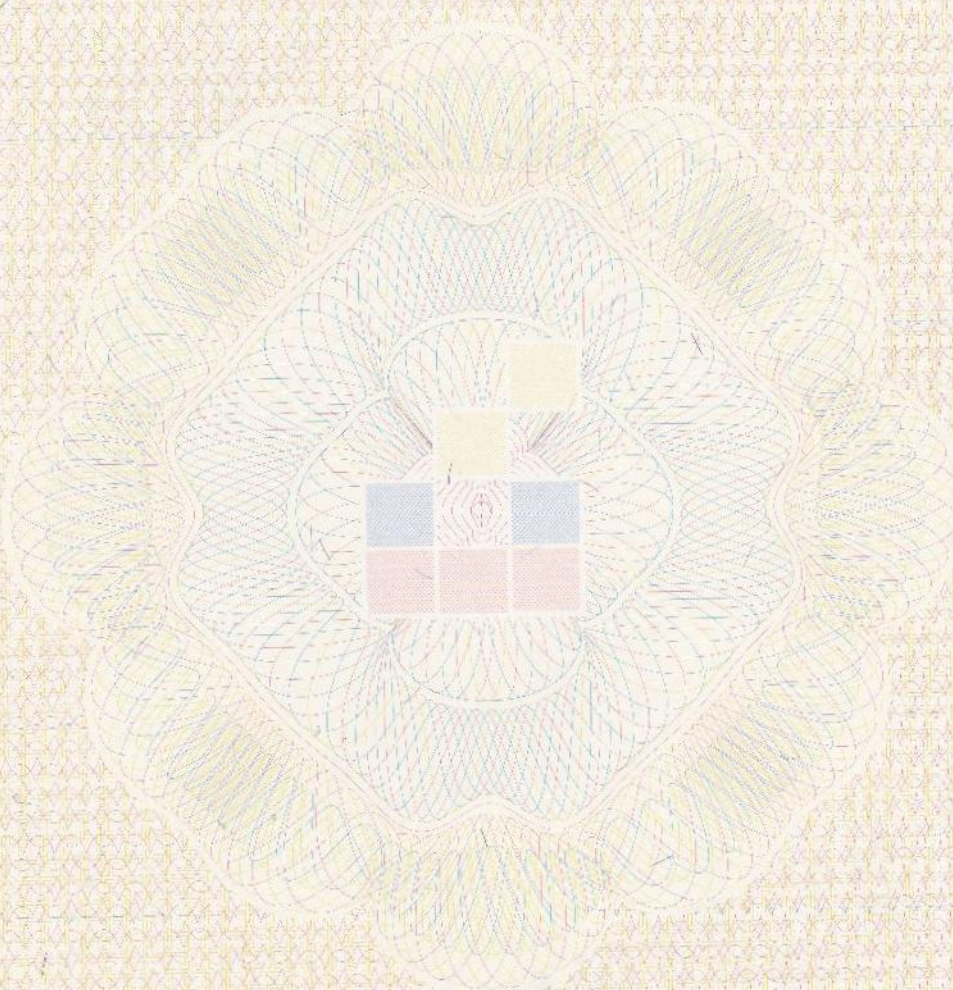
Registro Mercantil de Loja

PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013


RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO



Página 2 de 2

Nº 009479

